

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 1008
SECCION 1era. 04 ABR 2011
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.
- 3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a doña **PATRICIA SEVERINO CARRASCO**, Técnico Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M., el beneficio de Asignación Familiar por su hijo.

DECRETO :

AUTORIZASE, a doña **PATRICIA SEVERINO CARRASCO**, Técnico Nivel Superior de Enfermería, RUT. 10.065.328-1, del Centro de Salud M., el reconocimiento de la carga familiar por el siguiente causante:

NOMBRE	: FELIPE DAVISON SEVERINO
RUT.	: 17.905.206-7
PARENTESCO	: hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 09.04.1991
FECHA INICIO	: 01.03.2011
FECHA TERMINO	: 30.09.2011

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con dos cargas familiares, las cuales se mantendrán vigentes mientras perdure el vinculo laboral con este Municipio y los requisitos exigidos para el beneficio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
LUCY CIPUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.DR.JLMM.Pcm.-